

**SLIP DE COTIZACION
POLIZA DE SEGURO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO**

Contratante

BANCO GANADERO S.A.

Plazo de contratación

De acuerdo a lo establecido en el pliego de Condiciones:

Hasta tres años computables a partir del 01 de Abril del 2020. El contratante podrá adjudicar la póliza por periodos menores de acuerdo a la normativa de la APS.

Cobertura

- Fallecimiento por cualquier causa
- Invalidez Total y Permanente por Accidente o Enfermedad (ITP)

Beneficiarios

Beneficiario a título oneroso: **BANCO GANADERO S.A.**

Beneficiario a Título Gratuito: **BENEFICIARIOS NOMINADOS, a falta de nominación HEREDEROS LEGALES.**

Asegurados

Personas Naturales que se encuentren dentro los siguientes rangos:

Muerte por cualquier causa y Capital Indemnizatorio Adicional

Edad mínima de ingreso: 18 años

Edad máxima de ingreso: 70 años y 364 días

Edad máxima de permanencia: 75 años y 364 días

ITP x Accidente o Enfermedad

Edad mínima de ingreso: 18 años

Edad máxima de ingreso: 65 años y 364 días

Edad máxima de permanencia: 70 años y 364 días

Requisitos de Admisibilidad

- No podrán asegurarse personas que sean menores de 18 años y las personas mayores a los límites de permanencia establecidos.
- Cuando se traten de casos de mayor riesgo, la admisibilidad podrá requerir el cumplimiento de requisitos establecidos por la entidad aseguradora.
- Se otorgará aceptación de solicitudes que tengan un recargo de hasta el 75% sin cobro de prima adicional y hasta un capital asegurado de USD. 500,000.

Requisitos de Asegurabilidad

EDAD	SUMA EN USD	REQUISITOS BASICOS	ELECTROCARDIOGRAMA	LABORATORIO
Hasta 45 años	Hasta 10,000	Free Cover		
	Hasta 150.000	DJS		
	de 150.001 a 250.000	DJS+EM		HIV
	de 250.001 a 300.000	DJS+EM+AO		HIV
	de 300.001 a 400.000	DJS+EM+AO	ECG	L,HIV
	> 400.000 (*)	DJS+EM+AO	ECGM	L,HIV
46 A 55 AÑOS	Hasta 10,000	Free Cover		
	Hasta 150.000	DJS		
	de 150.001 a 200.000	DJS+EM		HIV
	de 200.001 a 350.000	DJS+EM+AO	ECG	L,HIV
	> 350.001 (*)	DJS+EM+AO	ECGM	L,HIV
56 A 65 AÑOS	Hasta 10.000	Free Cover		
	Hasta 100.000	DJS		
	de 100.001 a 150.000	DJS+EM		HIV
	de 150.001 a 200.000	DJS+EM+AO		HIV
	de 200.001 a 250.000	DJS+EM+AO	ECG	HIV
	de 250.001 a 300.000	DJS+EM+AO	ECG	L,HIV
	> 300.001 (*)	DJS+EM+AO	ECGM	L,HIV
(*) Para montos mayores a \$us 400,000 y hasta \$1,000,000.- el Banco debe enviar la Declaración De Bienes Personal que utiliza el Banco NOTA.- Los exámenes médicos tienen una validez de 6 meses.				

Abreviaturas

DJS = Declaración Jurada de Salud

AO = Análisis químico y microscópico de orina **ECG** = Electrocardiograma en reposo

EM = Examen medico

L = Hemograma, Velocidad de Sedimentación Globular, Glucosa sanguínea en ayunas, Colesterol Total, HDL, Triglicéridos, Bilirrubina, creatinina, GPT, GOT, Gamma GT, Antígeno Prostático Específico (Para hombres mayores de 50 años).

ECGM = Electrocardiograma en esfuerzo

HIV = Test del SIDA

Vigencia de Cobertura

La Póliza iniciara su vigencia con la Entidad Supervisada en la fecha que se indique en el Condicionado Particular. La vigencia individual de la cobertura será mensual renovable automáticamente, iniciándose el momento del desembolso del Préstamo por parte de la Entidad Supervisada a favor del Asegurado (Prestatario) y finalizando en el momento de la extinción de la operación de préstamo. Esta vigencia se interrumpirá en caso de incumplimiento de pago de la prima correspondiente, treinta días después de la fecha de vencimiento de pago.

Suma Asegurada

El saldo insoluto del crédito otorgado al asegurado a la fecha del siniestro considerando tanto el capital como los intereses corrientes que se devenguen para las Coberturas Básicas.

Periodo de Carencia

No aplica periodo de carencia.

Exclusiones

- a) Enfermedad pre-existente conocida que no fue comunicada por el Asegurado a través del Formulario de Solicitud de Seguro y Declaración de Salud dentro de los dos primeros años.
- b) Intervención directa o indirecta del Asegurado en actos criminales, que le ocasionen el Fallecimiento o Invalidez Total y Permanente,
- c) Guerra internacional o civil (declarada o no), revolución, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas, insurrección, sublevación, rebelión, sedición, motín o hechos que las leyes califican como delitos contra la seguridad del Estado.
- d) Fisión, fusión nuclear o contaminación radioactiva.
- e) Realización o participación en una actividad o deporte riesgoso no declarada por el Asegurado a través del Formulario de Solicitud de Seguro y Declaración de Salud, considerándose como tales aquellos que objetivamente constituyan una agravación del riesgo o se requiera de medidas de protección o seguridad para realizarlos.
- f) Suicidio causado dentro del primer año a partir del desembolso del préstamo.

Indemnización

Una vez que la Aseguradora haya recibido la documentación que respalda el pago del siniestro, se deberá proceder a la cancelación del monto a indemnizar en un solo pago dentro de los plazos de ley.

Tasa

La tasa a aplicarse será la resultante del proceso de licitación. La tasa podrá ser individual y/o mancomunada.

Moneda del contrato

La establecida en el contrato de crédito, Bolivianos ó Dólares.

Forma de Pago

La forma de pago de primas es mensual a mes vencido.